



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE COBISA

Aprobado definitivamente el presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se da publicidad a cuanto sigue:

## PRESUPUESTO DE 2015

Cap.	Denominación	Importe	%
<b>INGRESOS</b>			
1	Impuestos directos	1.245.700,00	54,70
2	Impuestos indirectos	45.500,00	2,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	298.100,00	13,09
4	Transferencias corrientes	623.300,00	27,37
5	Ingresos patrimoniales	21.100,00	0,93
7	Transferencias de capital	43.800,00	1,92
	Total presupuesto ingresos	2.277.500,00	100,00
Cap.	Denominación	Importe	%
<b>GASTOS</b>			
1	Gastos de personal	876.700,00	38,49
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.067.300,00	46,86
3	Gastos financieros	23.600,00	1,04
4	Transferencias corrientes	64.500,00	2,83
6	Inversiones reales	102.400,00	4,50
7	Transferencias de capital	8.000,00	0,35
9	Pasivos financieros	135.000,00	5,93
	Total presupuesto de gastos	2.277.500,00	100,00

## PLANTILLA DE PERSONAL

Puesto	Situación	Nº	Jornada	Grupo	Nivel
Secretaría-Intervención	Fijo	1	C	A1	26
Administrativo Admon. Gral	Fijo	1	C	C1	20
Aux. Admon. Recaudador	Fijo	1	C	C2	18
Auxiliar Tesorero	Comisión serv.	1	C	C2	18
Aux. Admon.	Interino	1	C	C2	16
Aux. Admon	Interino	1	C	C2	16
Total funcionarios		6			
Bibliotecaria	Fijo	1	C	A2	II
Vigilante Inspector Obras	Fijo	1	C	C2	V
Monitor Centro Internet	Fijo	1	P	C2	V
Operario de Servicios Multip. Ofic. 2ª	Fijo	1	C	C2	VI
Operario de Servicios Multip. Ofic. 2ª	Fijo	1	C	C2	VI
Operario de Servicios Multip. Ofic. 2ª	Fijo	1	C	C2	VI
Operario de Servicios Multip. Ofic. 2ª	Fijo	1	C	C2	VI
Total laborales fijos		7			



Agente Desarrollo Local	Temporal obra o servicio	1	C	A2	II
Auxiliar Ayuda Domicilio	Indefinido	1	C	E	VII
Personal de Limpieza	Temporal	6	C	E	VIII
Operario servicios Múltiples	Temporal	1	C	E	VII
Operario Servicios Múltiples	Temporal	2	C	E	VII
Coordinador Consultas Médicas	Temporal	1	P	C2	V
Jardineros	Temporal	4	C	E	VIII
Punto Limpio	Temporal	1	P	E	VII
Monitores Deportivos	Temporal 8 m	20	P	C2	V
Monitores Actividades Culturales	Temporal 8m	1	P		
Monitores Aquaerobic	Temporal 2m	1	P		
Monitores Natación	Temporal 2m	2	P		
Total Laborales temporales		33			
Total Laborales		40			
Encargado	D.Alcalde	1			
Personal de Confianza		1			
Total Plantilla		47			

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobisa 12 de enero de 2015.- El Alcalde, Emilio Muñoz Cutilla.

N.º I.-291